

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

**PRESIDENCIA**

USHUAIA, 16 AGO. 1995

**VISTO** la situación planteada a esta Presidencia por la Agente Marta Susana BRUN, categoría 19 P.A.yT., Legajo 058; Y

**CONSIDERANDO**

Que la mencionada agente solicita su pase definitivo a la Secretaría Legislativa, el cual había sido solicitado con anterioridad en fecha 23 de Noviembre de 1994.

Que la misma se venía desempeñando como auxiliar administrativa en la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

Que se cuenta con la conformidad de la Directora del área correspondiente y que no existiendo ningún impedimento administrativo, esta Presidencia concede el pase solicitado por la agente Marta S. BRUN.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Art. 34 del Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- CONCEDER** el pase definitivo a la Agente Marta Susana BRUN Categ. 19 P.A.yT, Leg.058, a la Secretaría Legislativa, a partir del día 17 de Agosto del cte. año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º.-**El señor Secretario Legislativo deberá asignar funciones a la mencionada agente e informar sobre la cuestión -por nota- a esta Presidencia.

**ARTICULO 3º.-**Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Dpto de Personal para la notificación de la presente, Dirección de Ceremonial y Protocolo, y Secretaría Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 374 /95.-**

